

Guayaquil, marzo 19 de 1998

Señores  
Accionistas de  
DEXIPEL S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo con la designación de comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, informo que he cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías, con las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías y los Estatutos Sociales de la Compañía. Con estos antecedentes, el criterio que debo manifestar referente a la administración y a los estados financieros de la compañía DEXIPEL S.A. al 31 de diciembre de 1997 es el siguiente:

Esta compañía no ha tenido ninguna actividad productiva por lo cual no arroja ninguna utilidad.

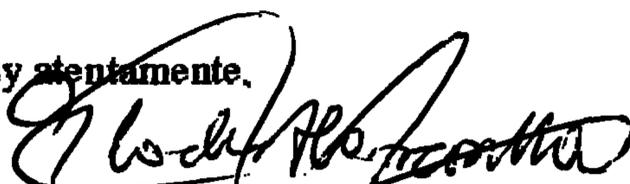
El sistema de contabilidad aplicado es el generalmente aceptado en nuestro país y, el control interno de la compañía se ha desarrollado normativamente.

La correspondencia, el libro de actas de Junta General, el libro talonario, el libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.

Agradezco la colaboración prestada por el Representante Legal de la Compañía.

Suscribo el presente informe con dos copias del mismo.

Muy atentamente,

  
GLADIS ALARCON VALENCIA

COMISARIO

